

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. Denominación de la contratación.

SERVICIO ESPECIALIZADO CORRECTIVO PARA LA CAÑA DEL VIDEO GASTROSCOPIO ADULTO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL III CHIMBOTE-RED ANCASH.

2. Finalidad pública.

El presente proceso busca la operatividad y funcionamiento del equipo VIDEO GASTROSCOPIO ESPECIALIZADO ADULTO.

3. Antecedentes.

El Hospital III Chimbote perteneciente a la Red Asistencial Ancash cuenta con equipo VIDEO GASTROSCOPIO ESPECIALIZADO ADULTO. Perteneciente al servicio de Consultas Externas – Gastroenterología.

4. Objetivos de la contratación.

Objetivo General: contratar una empresa que brinde el “SERVICIO ESPECIALIZADO CORRECTIVO PARA LA CAÑA DEL VIDEO GASTROSCOPIO ADULTO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL III CHIMBOTE-RED ANCASH”.

Objetivo específico:

- Brindar un buen servicio a los pacientes asegurados.

5. Características y condiciones del servicio a contratar.

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
01	01	servicio	SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA CAÑA DEL VIDEO GASTROSCOPIO

5.2. Características del equipo para el servicio

Nº	ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	MODELO	SERIE
01	Video gastroscopio de uso general	FUJIFILM	EC-600WL	1C688K512

5.3 Actividades

La empresa contratada se encargará de realizar las siguientes actividades de acuerdo al ítem 5.1.

La empresa contratista deberá alcanzar un informe detallado de procedimiento del mantenimiento correctivo, debiendo quedar operativo el equipo.

5.4 Procedimiento

La empresa estará a cargo de realizar todos los procedimientos y protocolos para el servicio de mantenimiento de desinfección del equipo.

5.5 Plan de trabajo

La empresa presentará y coordinará con el área correspondiente para el servicio contratado.

5.6 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, norma metrológica y/o sanitarias

La empresa proveedora actuará de acuerdo a las leyes y normas establecidas para este servicio.

5.7 Impacto ambiental

5.8 La empresa proveedora de acuerdo a leyes establecidas para este servicio.

5.9 Garantía del servicio

El servicio a ejecutar tendrá una garantía de doce (12) meses, a partir de día siguiente de haber recibido la conformidad del servicio.

5.10 Seguro

Si corresponde seguro en este servicio, la empresa cubrirá todos los gastos.

5.11 Lugar y plazo de prestación del servicio

5.11.1 Lugar

El servicio se llevará en el lugar donde se encuentra el equipo o en el taller de mantenimiento de

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

biomédico del hospital III de Chimbote o en el taller de la empresa proveedora o contratista.

Plazo

El plazo para el servicio será de 15 días calendarios después de haber recibido la orden de servicio o haber sido notificado.

5.12 Resultados esperados por el servicio

Obtener el funcionamiento y la operatividad de la caña de Video GastroscoPIO Especializado Adulto que requiere el servicio.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

Tratándose de persona jurídica, con Carta de Representación de la Marca, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión

6.2 recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

La empresa deberá de contar con los equipos necesarios para realizar el servicio.

6.2.2 Infraestructura estratégica

6.2.3 Personal

A. Personal clave

a. Personal 1

Personal especializado en equipos Video GASTROSCOPIO, gastroscoPIO de Uso general de la marca Fujinon Olympus, y otras marcas.

I. Actividades

Haber realizado trabajos en reparación de Video GASTROSCOPIO, gastroscoPIO de uso general.

II. perfil

ingeniero electrónico o biomédico especializado con experiencia en equipo Video GASTROSCOPIO y GastroscoPIO.

b. Personal 2

I. Actividades

II. Perfil

B. Otro personal

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 otras obligaciones del contratista

No aplica

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provisto por la entidad

La entidad dará las facilidades para el servicio.

7.1.3 Otras obligaciones de la entidad

7.2 Adelantos

No aplica

7.3 Subcontratación

No aplica

7.4 Confidencialidad

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.5 Propiedad intelectual

No aplica

7.6 Medidas de control durante la ejecución de la prestación

Se aplicará de acuerdo a la oferta del proveedor

7.7 Conformidad de la prestación

La conformidad y recepción se sujeta a lo dispuesto en la normatividad de Contrataciones del Estado; la recepción del servicio la efectúa el jefe o encargado del área de Mantenimiento Hospitalario del Hospital III Chimbote de la Red Asistencial de Ancash (o quien haga sus veces), del Hospital III Chimbote.

Los repuestos en mención se entregarán en los almacenes de la entidad, deben corresponder a las especificaciones técnicas requeridas y estar de acuerdo con el adjudicado. El repuesto en mención debe presentar un adecuado estado de conservación.

7.8 Forma de pago

EsSalud deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor de la empresa contratada en la oportunidad que se efectuó la recepción de la facturación de la empresa y los trámites que realizó la entidad a través del área competente. Para tal efecto el responsable de dar la conformidad de la recepción del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, de conformidad a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

7.9 Formula de reajuste

No aplica

7.10 otras penalidades aplicables

Indicar de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

7.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de EsSalud no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los Repuestos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas. Comprometiéndose a realizar el reemplazo en el término de 05 (cinco) días.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje, en dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato. (Art. N°146 del Reglamento de la Ley N°30225).

